



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 28 ABR 2005

Expediente N° 12.377/2004

RESOLUCION CD N° 148/05

VISTO:

Las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita la reposición de material bibliográfico, el que fuera extraviado por el alumno David Meneses DNI N° 26.131.067, L.U.N° 608599; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Resolución Interna N° 411/01 (Expediente N° 12.088/01) por la cual se aprueba el Reglamento para el préstamo de material bibliográfico de la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia", que en su Art. 57° dice: "que en caso de pérdida de un ejemplar bibliográfico, el prestatario está obligado a su reposición (de edición igual o nueva) quedando sujetas a las penalidades establecidas en la presente reglamentación. En caso de no poder reponer por causas atendibles y una vez agotados los recursos del caso, tendrá que entregar un ejemplar a ser indicado por la Cátedra que corresponda, cuyo contenido reemplace al de la obra extraviada y tenga un valor igual o aproximado al estimado del material extraviado".

Que a fs.2, el alumno Meneses comunica que extravió el libro: *Espejo Sola, J. "Manual de Dietoterapia de las Enfermedades del Adulto" 6ª Ed. Buenos Aires, el Ateneo, 1984, el cual no se edita más, por lo que solicita reemplazarlo por otro libro de nueva edición y autor diferente.*

Que la Jefa de Biblioteca de la Facultad, considera viable la propuesta del alumno y la responsable de Cátedra: "Dietoterapia del Adulto propone como reemplazo del material extraviado el libro de TORRESANI, M.E. - SOMOZA M.I. "Lineamientos para el Cuidado Nutricional," Edición, Eudeba, última edición.

Que obra a fs.4 nota del alumno mediante la cual hace entrega del ejemplar que se solicitó como reemplazo.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 4 del 5/04/05, aprueba el Despacho N° 09-05 de la Comisión de Hacienda y Finanzas que aconseja. La baja definitiva del texto Invent. 88009 *Espejo Sola, J. "Manual de Dietoterapia de las Enfermedades del Adulto" 6ª Ed. Buenos Aires, el Ateneo, 1984, y el alta del libro*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 28 ABR 2005

Expediente N°: 12.377/2004

RESOLUCION CD N°: 148/05

TORRESANI, M.E. - SOMOZA M.I. "Lineamientos para el Cuidado Nutricional, Edición Eudeba, 2003.

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 356/00 delega a los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes hasta un valor de \$ 10.000.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 04/05 del 05/04/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la baja definitiva en carácter de extravío, del siguiente texto:

| MATERIAL | DESCRIPCION | PLANILLA DE ALTA N° | N° INVENTARIO | MONTO |
|----------|--|-----------------------|---------------|----------|
| libro | Espejo Sola, J. "Manual de Dietoterapia de las Enfermedades del Adulto" 6ª Ed. Buenos Aires, el Ateneo, 1984 | A-41-0039 30/12/91 | 510-48-88009 | \$ 43.00 |

ARTICULO 2°: Disponer el ingreso patrimonial por reposición, del material que se detalla a continuación:

| MATERIAL | DESCRIPCION | PROCEDENCIA | IMPORTE |
|----------|--|---------------|----------|
| libro | TORRESANI, M.E. - SOMOZA M.I. "Lineamientos para el Cuidado Nutricional, Edición Eudeba, Universidad de Buenos Aires, 2da Edición, 2003. | David Meneses | \$ 50.00 |

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia al alumno David Meneses, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

smq
M.L.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud